

servio. R. servicio como Resulta acreditado ple-
nam. p. sumaria Reuida en el mismo año por D.
Gregorio de el Valle Claujo oidor entonces de vna
Real Chancilleria de la Ciu. de Granada Correg. y
Juez de Perquissa de la Ciudad de Louca de que esta
presentada Copia en Autos, y p. la Provanza de
m. parte; y q. que con este motivo, y para precaver
tales contingencias teniendo m. parte presente lo
oportuno que es aquel Embarcadero para la Prov.,
y p. otros fines de el Real servicio de O. M. como es
la extraccion que se halla permitida de Barilla,
Sosa, y Esparto se Resoluo m. parte a solicitar
permiso de la Ciudad de Louca, a quien pertenecia
en vnto de vno. Reales Privilejos los Cabos de
su Jurisdiccion para fabricar vn Almahazen o Alma-
hazenes p. Custodia de los Granos de la Provinca
en el sitio que se le señalasse en dho. Puerto de Aquilao.
como con efecto se le Concedio, y señalo con la Carga de
Cuarta pension anual, como asy mismo consta de
los Autos. Y por que a ungueniento que en vnto de vno